



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Industria
y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Industriako eta Enpresen Trantsizio
Ekologiko eta Digitalerako Departamentua

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO EN LA COORDINACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES PAÍS DEL PLAN
INTERNACIONAL DE NAVARRA, DURANTE LOS AÑOS 2027 Y 2028



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3
3. EQUIPO DE TRABAJO	4
4. LUGAR DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.....	5
5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	5

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación de asistencia técnica para apoyo en la coordinación, implementación y evaluación de los planes país del Plan Internacional de Navarra, durante los años 2027 y 2028.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la asistencia técnica para apoyo en la coordinación, implementación y evaluación de los planes país del Plan Internacional de Navarra, durante los años 2027 y 2028. Actualmente los países estratégicos del Plan Internacional de Navarra son 8: EE.UU., México, India, China, Francia, Alemania y Reino Unido. Estos países pueden variar a lo largo del periodo objeto del contrato.

La estrategia del Gobierno de Navarra de internacionalización de Navarra en el mundo es el Plan Internacional de Navarra (en adelante PIN). Actualmente en vigor el PIN 5 (2025 y 2027) y el futuro PIN 6 para los años 2028, 2029 y 2030. En el PIN se definen una serie de países prioritarios y sectores estratégicos y se establecen los planes país que recogen las actuaciones a realizar en cada país para conseguir la internacionalización de Navarra: artículos, jornadas, webinaris, web y redes sociales, oportunidades de negocio, estudios de mercado, misiones directas e inversas y ferias.

El contenido de los trabajos a encargar contempla el apoyo al Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras en la coordinación del diseño y la implementación de dichos planes país. Los servicios que se contratan son los siguientes:

Apoyo en la adecuada coordinación del diseño, ejecución y evaluación de los distintos planes de acción para todos los países recogidos como estratégicos en el Plan Internacional de Navarra (en adelante planes país).

Objetivos de este servicio:

- a) Tener diseñados los planes país anuales a principios de año. Ese diseño ha de incluir tipología de actuaciones, calendarización y presupuesto, todo ello coordinado para asegurar un ritmo de ejecución y contenido acorde con las características de cada país y de los recursos disponibles.
- b) Asegurar la correcta implementación de los diferentes planes país de manera coordinada, siguiendo el plan diseñado o realizando los ajustes que sean necesarios.
- c) Asegurar la evaluación anual de los diferentes planes país.

La correcta ejecución de este servicio conllevará las siguientes tareas:

- 1.1. Contacto directo y coordinación continua con el equipo del Servicio de Proyección Internacional (en adelante SPI) encargado del diseño, ejecución y evaluación de los Planes País. La empresa adjudicataria trabajará conforme a las indicaciones del SPI y se coordinará en todo momento con el SPI para el desarrollo de su trabajo.
- 1.2. Contacto directo y continuo con las empresas consultoras que Gobierno de Navarra tiene contratadas por cada país estratégico, para el diseño, implementación y evaluación de los planes de acción por país.
 - a) Reuniones quincenales por país con la consultora correspondiente.
 - b) Contacto continuo vía teléfono, correo electrónico, videollamadas u otros medios.
 - c) Revisión y validación de las propuestas de las consultoras.
- 1.3. Redacción de los planes país anuales, en su contenido, periodificación y presupuesto.

1.4. Mantener una estrecha relación con las entidades socioeconómicas y empresas navarras (círculo PIN, clústeres, asociaciones, etc.). Con dos objetivos fundamentales:

- a) Conocer la situación, necesidades y demandas de los sectores estratégicos en relación con la internacionalización para poder aplicar ese conocimiento a las labores encomendadas de diseño y ejecución de acciones del PIN.
- b) Difundir e informar a estas entidades sobre las acciones de promoción internacional que se pongan en marcha en el PIN.

1.5. Participar en viajes por eventos promocionales el extranjero requeridos para la coordinación y ejecución de los planes país. El coste de dichos desplazamientos y alojamiento se facturarán aparte del importe de la licitación.

Actualmente los países estratégicos del Plan Internacional de Navarra son 8: EE.UU., México, India, China, Francia, Alemania y Reino Unido. Estos países pueden variar a lo largo del periodo objeto del contrato.

La gestión de esta licitación se realizará desde el Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, el cual se encargará de facilitar a la empresa adjudicataria la recopilación de la información necesaria para la realización de dichos trabajos.

3. EQUIPO DE TRABAJO

La persona o personas que se asignen al proyecto deberán:

- Disponer de experiencia anterior (directa, contrastada y demostrable) en contratos para el diseño y apoyo en la realización de planes de acción comercial e institucional de Gobiernos o Entidades de promoción autonómica o regional, en alguno de los países estratégicos del PIN. La persona o personas deberán haber trabajado en proyectos de este tipo en cada uno de los últimos tres años (2024, 2025 y 2026). Se entiende por plan de acción comercial e institucional el conjunto de acciones desarrolladas a lo largo de un periodo de tiempo determinado, que se complementan y refuerzan para la promoción de las empresas e instituciones del territorio representado por el Gobierno o entidad de promoción autonómica o regional. En concreto la persona o personas que se propongan, todas ellas, han de haber trabajado activamente al menos en un plan de acción comercial e institucional por año en alguno de los países objetivo del Plan Internacional de Navarra, y dichos planes han de haberse realizado en países de los tres continentes que trabaja el PIN (Europa, Asia y Norteamérica)
- Formación en comercio internacional, y una experiencia mínima de 3 años en labores de asesoramiento, formación y dinamización de empresas para su internacionalización en alguno de los países estratégicos del PIN.
- Conocimiento de los idiomas inglés y francés de forma que le permita un dominio de los mismos en diferentes contextos y, específicamente, en el ámbito de las relaciones comerciales y diplomáticas.
- En caso de que la persona que asuma la jefatura del proyecto no tenga nacionalidad española, deberá declarar el conocimiento del castellano (anexo IV)

Dicha solvencia se acreditará mediante los siguientes medios, previstos en el artículo 17.2 de LFCP:

- a) Declaración sobre el equipo técnico del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato.
- b) Relación de los principales servicios similares efectuados por las personas del equipo que se proponen para este proyecto durante los tres últimos años (2024, 2025 y 2026) en la que se indique el importe, la fecha y la entidad destinataria, pública o privada, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.
- c) Indicación de la parte del contrato que quien licita vaya a subcontratar expresando los subcontratistas que vayan a intervenir de acuerdo con lo dispuesto en la LFCP.
- d) Aportación de las titulaciones académicas y profesionales, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Las licitadoras afirmarán en la declaración responsable que acompañará a las proposiciones (ver anexo II) que poseen la solvencia técnica o profesional exigida para la ejecución del contrato. Y será únicamente quien vaya a resultar adjudicataria del contrato quien deberá acreditar dicha solvencia mediante la presentación de la documentación aquí indicada.

El Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo será el encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y control del trabajo. Deberá asistir a las reuniones que al efecto se convoquen con las tareas contempladas en el presente pliego, facilitando los datos requeridos y solventando las dudas que se planteen.

4. LUGAR DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista está obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

La adjudicataria deberá informar mensualmente del desarrollo de los trabajos y participar en las reuniones, acontecimientos y presentaciones de los mismos que así se establezca por la unidad gestora del contrato.

La adjudicataria deberá proponer durante la ejecución del contrato, la realización de aquellas actuaciones, que, a su juicio, puedan contribuir a un mejor logro de los objetivos perseguidos y que se llevarán a cabo, si se valoran adecuados, por la unidad gestora del contrato.

La entrega de los trabajos se realizará en soporte digital. Se presentarán los correspondientes archivos elaborados a través de las distintas herramientas de Office (o compatibles). Junto con esta documentación se proporcionará, en soporte digital, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos que se empleen en la elaboración del trabajo.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria se compromete a observar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones Públicas durante la realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición del Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, los medios

humanos y técnicos suficientes para una correcta y adecuada realización del contrato.